

**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 1231 DE FECHA
27.04.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

29 JUL 2016

DECRETO EXENTO N° 2101

VISTOS: El Decreto Exento N°1305, de fecha 4 de abril de 2014, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, en calidad de Administrador Municipal Subrogante, en caso de ausencia del titular; El Decreto Exento N°1009 de fecha 25 de Marzo de 2015 que designó a don Jean Pierre Chiffelle Soto, Director de Asesoría Jurídica, en calidad de Secretario Municipal Subrogante, en caso de ausencia del titular; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para modificar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N°3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y en su ausencia tal facultad se delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación; Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 49 y sus modificaciones sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dicto el siguiente

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE Decreto Exento N° 1231 de fecha 27 de Abril de 2016, que Autoriza Permiso de Uso en Bien Nacional de Uso Público a contribuyente que se indica; el punto 1° en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- AUTORICÉSE, a contar del primer semestre de 2016 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de **ANA CECILIA CARTAGENA VILLEGAS**, cédula de identidad N° 15.089.418-2, para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Persa Zapadores Puesto N° 320**, con el giro de: **venta de vestuario, artículos de bazar y paquetería. Lo anterior, previo pago de los derechos establecidos en el Artículo 24 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.** Dicho pago deberá realizarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente decreto. En lo sucesivo, los pagos semestrales se realizarán anticipada e improrrogablemente en los meses de enero y julio de cada año, según corresponda.

DEBE DECIR:

1.- AUTORICÉSE, a contar del segundo semestre de 2016 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de **ANA CECILIA CARTAGENA VILLEGAS**, cédula de identidad N° 15.089.418-2, para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Persa Zapadores Puesto N° 320**, con el giro de: **venta de vestuario, artículos de bazar y paquetería. Lo anterior, previo pago de los derechos establecidos en el Artículo 24 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.** Dicho pago deberá realizarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente decreto. En lo sucesivo, los pagos semestrales se realizarán anticipada e improrrogablemente en los meses de enero y julio de cada año, según corresponda.

2 - La sección de cobros y enrolamiento será la encargada de realizar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

POBB / VCM / JPD



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"